ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA	:	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
FUNCIONARIO EVALUADOR	:	ANDRES VIVAS ACOSTA
CARGO FUNCIONARIO	:	SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
FECHA DE LA EVALUACIÓN	:	30 de enero de 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta los factores poderdantes, a efectuar la evaluación de la propuesta presentada para lo cual se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia, se presentó propuesta del siguiente oferente:

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CABALLISTAS AMIGOS – ANCA
NIT: 800212.150-9
RAMON EDUARDO GOMEZ SERNA
C.C. 70.692.497 de Santuario

Dicha propuesta contempla:

Valor: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($99.999.995).

Plazo: Quince (15) días calendario

Con fundamento en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.
2. **IDONEIDAD:** El oferente es una persona jurídica con experiencia en la organización y desarrollo de exposiciones equinas grado A. Cumple con las características y necesidades del servicio solicitado de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar y demás documentos que allegan con sus certificados de experiencia.
3. **EXPERIENCIA:** De acuerdo con el numeral 4 del estudio previo, el proponente cuenta con amplia trayectoria en la organización y desarrollo de exposiciones equinas grado A en el municipio de Fusagasugá relacionada con el objeto a contratar.
4. **ANTECEDENTES JUDICIALES.** Se realizó verificación de los antecedentes judiciales; tendrá una sección especial de carácter reservado denominada Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2.018 y Decreto Reglamentario 753 de 2.019, para lo cual el proponente autorizo la consulta bajo consentimiento expreso.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Consultado en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia, **NO REGISTRA INHABILIDAD** por delitos sexuales contra menores.

Por lo anterior, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo. Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar a **RAMON EDUARDO GOMEZ SERNA**, identificada con cedula de Ciudadanía No 70.692.497 de Santuario, en los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

Cordialmente;

ANDRES VIVAS ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario (E)

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original destinatario 1 copia
Archivo: Secretaria de Desarrollo Agropecuario
Proyectó: Heidi Catalina Londoño Garibello– Profesional Universitario SDA
Revisó y aprobó: Andrés Vivas Acosta– Secretario Desarrollo Agropecuario (E)